



BASES

BECA DE TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL AÑO ACADEMICO 2007

CONICYT recibirá postulaciones de estudiantes chilenos/as o extranjeros/as, que estén cursando sus estudios de Doctorado en programas realizados en Chile y acreditados por la CONAP, para optar a financiamiento con el objetivo de finalizar la tesis doctoral y obtener el grado académico de Doctor.

I. OBJETIVO

CONICYT otorgará becas para dar término a los estudios de doctorado, cuyo objetivo es permitir a los/las estudiantes finalizar el trabajo necesario para obtener el grado académico de Doctor, en un período máximo de hasta seis meses, permitiéndoles dedicarse en forma exclusiva a la redacción, revisión de su tesis doctoral y obtención del grado académico. El trabajo deberá ser realizado en Chile e iniciarse el 1 de Marzo de 2007, salvo excepciones expresamente autorizadas por CONICYT.

II. REQUISITOS

- 2.1 Ser beneficiario de una beca de Doctorado, financiada por CONICYT o MECESUP, vigente a la fecha de cierre del concurso.
- 2.2 Contar con el respaldo del tutor de la tesis, el que se manifiesta por medio de una carta compromiso que certifique que el estudiante esta en condiciones de terminar la tesis en un plazo máximo de hasta seis meses. **Esta carta compromiso debe ser enviada a CONICYT antes del 4 de Diciembre de 2006.**
- 2.3 Comprometer con una dedicación mínima de 40 horas semanales de trabajo exclusivo en la tesis doctoral.
- 2.4 Estar en condiciones de obtener el grado de Doctor como máximo después de seis meses de terminada esta beca.

III. BENEFICIOS

La beca considera el pago de una asignación de hasta un máximo de **\$ 3.000.000**, pagada en cuotas mensuales de **\$ 500.000**, por el número de meses otorgados en la beca, las que serán canceladas el último día hábil de cada mes.

IV. POSTULACIÓN

- 4.1 Se entenderá que la postulación presentada por el/la estudiante y su tutor/a está avalada por la autoridad académica competente del Programa de Doctorado.
- 4.2 El/la postulante podrá realizar sólo una postulación en este concurso; no podrá postular simultáneamente a otra beca, sea ésta de Magister, Doctorado o Apoyo para la Realización de Tesis Doctoral.
- 4.3 Las postulaciones que adjunten documentos no solicitados en estas bases, serán eliminadas
- 4.4 La postulación deberá hacerse, preferentemente, por vía electrónica.
- 4.5 Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por CONICYT, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período que esté percibiendo la beca.
- 4.6 La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado en la postulación, podrá ser causal para ser declarada fuera de bases o la beca otorgada quede sin efecto.

V. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

- 5.1 El trabajo de finalización de la tesis doctoral deberá cumplirse en la institución patrocinante, bajo la responsabilidad del /la profesor/a guía o tutor/a.
- 5.2 El/la becario/a deberá tener una dedicación mínima de cuarenta horas semanales a su trabajo de finalización de la tesis.
- 5.3 Los/as Becario/as deberán participar en las actividades de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, en sus respectivas disciplinas, que les sean solicitadas por CONICYT, en especial las actividades enmarcadas en el Programa Explora.
- 5.4 El/la Becario/a **deberá finalizar su tesis de doctorado en el período de la beca y certificar la obtención del grado de doctor en un plazo no superior a seis meses desde el término de esta beca.**
CONICYT está facultada para solicitar la restitución parcial o total de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o quedar impedidos para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de tres años, a los/las Becario/as que no hayan acreditado la obtención del grado académico al finalizar el período de la beca..
- 5.5 CONICYT está facultada para suspender o poner término anticipado a la beca si, a su juicio, existen razones fundadas para ello. Podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e información que juzgue necesario para la administración de la beca. El/la profesor/a tutor/a podrá solicitar la suspensión o término anticipado de la beca por parte de CONICYT, si estima que el/la becario/a no ha cumplido las exigencias de la beca en los términos que ésta fue otorgada.

VI. RESTRICCIONES

La beca de Término de Tesis es incompatible con otras becas financiadas con recursos del sector público.

Asimismo, esta beca es incompatible con la participación en otros programas financiados por CONICYT, salvo expresa autorización de esta Comisión en los casos de proyectos de investigación directamente relacionados con la tesis doctoral, no pudiendo percibir ingresos por participar en ellos.

No podrán postular las personas que hayan recibido fondos de CONICYT provenientes de concursos anteriores de becas de Término de Tesis Doctorales. Asimismo, no podrán hacer efectiva la beca, aquellos/as postulantes con situación pendiente por informes finales académicos y/o financieros y que a la fecha de la firma del contrato no hayan sido aprobados.

VII. EVALUACION

Las solicitudes serán evaluadas por Comités Técnicos integrados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes. Los principales elementos de evaluación serán los antecedentes curriculares del/la candidato/a, en particular sus antecedentes como estudiante de postgrado, la calidad del trabajo de investigación realizado y el tiempo que resta para la obtención del grado. Las becas se asignan teniendo en cuenta el mérito de los/as postulantes, sin distinción de áreas, procedencia institucional o género.

VIII. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1 La proposición final respecto de la asignación de las becas, será efectuada por los Comités de Becas de Postgrado, durante la última semana de Enero de 2007, la que deberá ser formalizada por Resolución emanada de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.
El resultado del concurso será difundido a través de la página web de CONICYT.

- 8.2 Este fallo contemplará una lista de espera.

IX. FIRMA DE CONVENIO

- 4.7 Los/las postulantes seleccionados/as deberán presentar, **al momento de firmar el contrato**, los siguientes documentos (se aceptan fotocopias simples)
- i. Formulario de postulación en línea, con foto reciente.
 - ii. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
 - iii. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, en el cual conste la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado, especificando mención, antigüedad en el programa, las notas obtenidas en los cursos realizados indicando año y semestre, la fecha de aprobación del examen de calificación o su equivalente y del proyecto de tesis doctoral y el nombre de la tesis.
 - iv. Carta de respaldo a la postulación emitida por la autoridad competente del Programa de Doctorado.
 - v. Curriculum (en formato de la postulación a la Beca) con los documentos que respaldan la información relacionada con la postulación (publicaciones, presentaciones a congresos, derivadas de la tesis doctoral).
 - vi. Curriculum del/la Tutor/a, en formato solicitado en la postulación.
 - vii. Declaración jurada ante Notario (en formulario que entrega CONICYT), comprometiéndose a una dedicación mínima de cuarenta horas semanales a sus estudios de Doctorado y declarando que no percibe ingresos de otras becas financiadas con recursos del sector público.

X. INTERPRETACION DE LAS BASES

CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

XI. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

- 11.1 La convocatoria a concurso se publicará en un diario de circulación nacional y en diarios regionales.
- 11.2 Las bases y los formularios de postulación, estarán disponibles en la página <http://www.conicyt.cl> a partir del jueves 2 de Noviembre 2006.
- 11.3 El plazo para la postulación vence impostergerablemente el lunes 4 de Diciembre de 2006 a las 16:00 horas.

XII. INFORMACION

CONICYT.

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado.

María Luisa Santander 572, Providencia, Santiago.

Teléfonos: 3654430 - 3654431.

Fax: 3654612.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 17:30 hrs.

Correos electrónicos: cleyton@conicyt.cl
garaya@conicyt.cl

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos serán dejadas fuera de bases.

MTM/cln/septiembre 2006